



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 461-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho. 26 JUL. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 17918 de fecha 17 de julio del 2017, solicita licencia por motivo de salud el recurrente, **TEOFILO CURIHUAMAN FLORES**, e informe técnico N° 389-2017- MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositivo precedente, del servidor: **TEOFILO CURIHUAMAN FLORES**, servidor de la Sub Gerencia de Serenazgo, solicita licencia por salud por el periodo de 02 días, del 13/07/2017 al 14/07/2017, para lo cual adjunta el certificado de incapacidad temporal para el trabajo, expedida por la Dra. María Nelly Manrique Lemus con CMP 36051, medico asistente del aparato digestivo, quien lo atendió y vio por conveniente otorgarle el descanso medico por el espacio de 02 días del 13/07/2017 al 14/07/2017, acto que se acredita con el certificado de incapacidad temporal para el trabajo de numero A-001-00043852-17, expedido por la Doctora en mención.

Que, la Licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación Progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, a los términos del informe técnico N° 389-2017- MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, cabe emitir el presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, por razones expresadas precedente, la licencia por motivo de salud a favor del servidor **TEOFILO CURIHUAMAN FLORES**, por el periodo de 02 días del 13/07/2017 al 14/07/2017, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al servidor, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos  
Don Juan Wilmer Palomino Gutiérrez  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho, **26 JUL 2017**

Oficio Circ. N° 2203-2017-UTD-SG-MPH

SEÑOR: RECTOR DE HUAMANGA

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia  
del original de: RS-461-2017-MPH/RAHH  
de fecha: 26 JUL 2017

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta Institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo  
*[Firma]*  
Abog. Magally I. Solier-Córdova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA: <b>31 JUL 2017</b>	
Reg. N° .....	Folio: .....
Hora: .....	Firma: <i>[Firma]</i>